

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 4.644/2017

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEXTO. APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA Y MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ILTRE. AYTO. DE PALMA DEL RÍO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 14 de diciembre de 2017, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero: Aprobar inicialmente el Organigrama y la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, conforme al documento que se adjunta en el expediente.

Segundo: Abrir, una vez producida la aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias. Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de acuerdo con la modificación introducida en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Tercero: Remitir, una vez aprobada definitivamente el Organigrama y la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, copia del acuerdo a la Administración del Estado y al órgano com-

petente de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Quedan suprimidos todos aquellos puestos de trabajo que no se encuentren incluidos en el documento de la presente Relación de Puestos de Trabajo.

Quinto: La entrada en vigor del Organigrama y Modificación de la RPT del Iltre. Ayto. De Palma del Río, se producirá con su aprobación definitiva y publicación en los boletines oficiales correspondientes, de acuerdo con lo establecido con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Si bien los efectos económicos que de la misma se deriven se aplicarán a partir de la Aprobación del Presupuesto Municipal de 2018, en virtud de la excepcionalidad establecida en el art. 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, de acuerdo con la modificación introducida por Ley 11/1999, de 21 de abril, se somete al expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Podrá examinarse la totalidad del expediente una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Palma del Río, sito en Plaza Mayor de Andalucía, 1 de Palma del Río.

Palma del Río a 22 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Concejala Delegada de Personal, Auria María Expósito Venegas.